



RES. EXENTA N° 634 /
SAN ANTONIO, 21/08/2017

VISTOS:

1°. Las facultades que me otorga el artículo 4°, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

2°. Lo dispuesto en el D.S. N° 1086/83 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública.-

3°. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.093 de 13 diciembre 2006, de la Intendencia Quinta Región, que establece el Procedimiento General para efectuar eventos masivos en la Región de Valparaíso.

4°. Lo dispuesto en Resolución Exenta 628 de 15 de marzo 2006, del Sr. Intendente Quinta Región, por la cual delega atribuciones al Gobernador Provincial de San Antonio.

5°. Lo señalado en la Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República.

6°. Lo dispuesto en D.S. N°1198 del 08.09.2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO

1°. Las solicitudes recepcionadas en esta Gobernación Provincial San Antonio contenidas en los Ordinarios N° 812 y 813, ambos de 21.08.2017, del Alcalde de la I. Municipalidad de Cartagena, don **Rodrigo García Tapia**, para realizar eventos masivos denominados:

- A) Corrida Nocturna, corre por tu comuna, el día 25.08.2017 de 19:00 a 21:30 horas, por calle Almirante la Torre con Av. Cartagena y Av. Casanova, calle Bombero Arriola, calle Hnos. Tobar y calle Arica. Con estimación de 300 participantes aproximadamente.-
- B) Cierre con Show Artístico Joe Vasconcellos, el día 26.08.2017 de 10:00 a 24:00 horas, en Plaza de Armas de la comuna d Cartagena, con estimación de 800 asistentes aproximadamente.-

2°. Que, la documentación presentada por los interesados da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.093/2006, de la Intendencia Quinta Región, por lo que se estima conveniente autorizar la realización de estas actividades, **ya que los eventos cuentan con las características físicas y estructurales de seguridad adecuadas para la realización de un Evento Masivo, con público aproximado máximo no superior a 1.000 personas.**

RESUELVO:

1°. **AUTORIZASE**, a don **Rodrigo García Tapia, Alcalde de la I. Municipalidad Cartagena** para la realización de eventos masivos, atendiendo que se cumplen los requisitos para cautelar la seguridad e integridad de los asistentes a dichos actos masivos, la siguiente se indica:

A).-

ACTIVIDAD : "Corrida Nocturna, corre por tu comuna"
FECHA : **Viernes 25.08.2017**
HORA : **19:00 a 21:30 hrs.**
LUGAR : **calle Almirante la Torre con Av. Cartagena y Av. Casanova, calle Bombero Arriola, calle Hnos. Tobar y calle Arica.**
Público Aprox. : **300, según solicitud.-**

B).-

ACTIVIDAD : "Cierre con Show Artístico Joe Vasconcellos"
FECHA : Sábado 26.08.2017
HORA : 10:00 a 24:00 hrs.
LUGAR : Plaza de Armas comuna de Cartagena.
Público Aprox. : 800, según solicitud.-

2°. **COMUNIQUESE** la presente a los organizadores del evento masivo señalado a fin de que estos tomen las medidas que el caso aconseje.

3°. **TÉNGASE PRESENTE**, que esta autorización no excluye las fiscalizaciones que los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad podrán efectuar en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

4°. **TÉNGASE PRESENTE**, que la presente autorización es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones contempladas en leyes o normas especiales que digan relación con el uso de bienes nacionales de uso público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO**


MANUEL VILLATORO JEREZ
GOBERNADOR PROVINCIAL

DISTRIBUCION:

1. Rodrigo García Tapia – Alcalde de la I. Municipalidad de Cartagena
2. Carabineros de San Antonio
3. Dpto. Jurídico Gob. Prov.
4. Of. Partes Gob. Prov.

MVJ/JEC/vvm.-

